

FIDEICOMISOS DE MENORES

Administración de fideicomisos donde el beneficiario es un menor de edad

AL FIDEICOMISARIO:

Se le envía este folleto porque usted fue nombrado fideicomisario del dinero o bienes de un menor en un testamento, una escritura de fideicomiso o una orden judicial. Es decir que se le ha confiado la administración del dinero o bienes de un menor. La expectativa es que usted llevará a cabo la administración del dinero o bienes del menor con sumo cuidado e integridad. **Se espera que actúe en todo momento en los mejores intereses del menor.** En este folleto toda referencia a ‘menor’ (en inglés, child) significa una persona menor de 19 años.

Un fideicomisario es una persona o empresa que guarda bienes de la parte de un beneficiario. Un fideicomisario es un oficial fiduciario, lo que significa que de conformidad con la ley debe actuar en beneficio del beneficiario. Un fideicomisario debe cumplir con los términos de la escritura del fideicomiso, defender el fideicomiso, invertir prudentemente los activos del mismo, actuar con imparcialidad hacia todos los beneficiarios del fideicomiso, rendir cuentas de todos sus actos como fideicomisario y mantener a los beneficiarios informados acerca del fideicomiso. Un fideicomisario no debe delegar sus deberes, sacar utilidad alguna de su rol ni colocarse en posiciones de conflicto de intereses. Un fideicomisario debe en todo momento actuar en los mejores intereses de los beneficiarios.

La información contenida en este folleto fue provista por el *Public Guardian and Trustee de Columbia Británica* (en adelante PGT, siglas inglesas de Tutor y Fideicomisario Público) como guía general para personas que son fideicomisarios de dinero o bienes dejados a un menor. Fue preparado para ayudar a fideicomisarios **pero no sustituye al asesoramiento jurídico de un abogado**. El PGT recomienda que un fideicomisario obtenga asesoramiento jurídico de un abogado antes de tomar decisiones a nombre de un menor o del fideicomiso. Este folleto se destina a fideicomisarios de Columbia Británica. Cada provincia canadiense tiene sus propias leyes que afectan los fideicomisos así como el dinero u otros bienes de menores.

No hay diferencia si el fideicomisario es el padre o tutor; todos los fideicomisarios deben acatar las mismas normas. Aunque una persona puede ser nombrada fideicomisario de dinero o de otros bienes, en este folleto se hace referencia en general a dinero.



PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA

TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN

El primer paso que debe tomar el fideicomisario es decidir la manera en que va a invertir los fondos del menor. Si la escritura constitutiva del fideicomiso no estipula la manera en que se deba invertir el dinero, el fideicomisario tiene la obligación de cumplir con la decimoquinta sección de la *Ley de Fideicomisarios de Columbia Británica*. Dicha Ley dice que ‘el fideicomisario debe ejercer el mismo esmero, pericia, diligencia y buen juicio que ejercería un inversionista prudente’.

Puede consultar una versión no oficial de la *Ley de Fideicomisarios* en:

<http://www.qp.gov.bc.ca/statreg/>

Un fideicomisario debería obtener consejos de un consejero de finanzas y/o un abogado para prepararse a invertir el dinero del fideicomiso. El dinero original que el fideicomisario recibió en el fideicomiso en nombre del menor se llama el capital, mientras que los ingresos son dineros que el capital invertido ha generado. Para decidir si una inversión es prudente se pueden considerar los siguientes criterios, entre otros:

- adopción de una estrategia equilibrada de inversiones
- protección del capital y provisión de ingresos
- selección de objetivos razonables de riesgo y rendimiento
- diversidad razonable de inversiones
- cautela en delegar autoridad a agentes (por ej., gerentes de fondos mutuos)
- contraer sólo costos razonables y apropiados

CÓMO ESTABLECER LA INVERSIÓN

Cuando un fideicomisario invierte el dinero de un menor, este fideicomisario debe cerciorarse que la inversión esté registrada a nombre del fideicomiso o de la parte de los beneficiarios del fideicomiso. Si dicha inversión no está registrada a nombre del fideicomiso, se puede crear una impresión falsa que el fideicomisario personalmente es el propietario de la inversión.

El dinero guardado en un fideicomiso por un fideicomisario pertenece al beneficiario del fideicomiso y no al fideicomisario. Un fideicomisario guarda y protege el dinero en el fideicomiso y, si está autorizado por los términos del mismo, usa el dinero para el beneficio exclusivo del beneficiario.



PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA

Un fideicomisario no puede personalmente beneficiarse del dinero en el fideicomiso. Un fideicomisario no puede sacar dinero prestado del fideicomiso o prestárselo a nadie más.

Todos los bancos principales, *credit unions* o *trust companies* pueden ayudar al fideicomisario a establecer una cuenta de fideicomiso.

DEBER DE MANTENER EL DINERO DE UN MENOR SEPARADAMENTE DEL DINERO PERSONAL DE UN FIDEICOMISARIO

Un fideicomisario no debe mezclar sus fondos personales con aquellos del fideicomiso. El dinero del fideicomiso no debe estar guardado en la cuenta personal del fideicomisario ni en una cuenta conjunta con el beneficiario (el menor). Ninguna persona aparte del fideicomisario debe tener autoridad para firmar documentos de la cuenta del fideicomiso.

TOMA DE DECISIONES CON RESPECTO A GASTOS

Un fideicomisario puede tener discreción, de conformidad con un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial, para hacer gastos del fideicomiso y/o transferir parte o todo el dinero del fideicomiso antes de la terminación del mismo. Dicho testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial estipulará si el fideicomisario está autorizado a transferir ingresos o capital o ambos. Un fideicomisario no puede delegar la discreción que posee para tomar decisiones en cuanto a gastos. Si un fideicomisario no tiene la certidumbre si tiene o no la autoridad de transferir fondos del fideicomiso, o si tiene incertidumbre con respecto a la amplitud de tal autoridad, debería consultar a su abogado.

CÓMO SE HACEN LOS GASTOS

Cuando un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial otorga al fideicomisario la autoridad de permitir que se transfiera parte o todos los fondos y si el fideicomisario, en ejercicio de su discreción, ha decidido que va a transferir parte de los fondos, el fideicomisario tiene normalmente la obligación de cerciorarse que los fondos sean usados para el propósito autorizado por el fideicomisario.

A veces un testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial autoriza a un fideicomisario a transferir parte de los fondos a los padres o tutores del menor con instrucciones sobre cómo deberán ser usados dichos fondos.



**PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA**

Un fideicomisario será personalmente responsable por pérdidas del dinero del fideicomiso que surjan de transferencias inapropiadas o no autorizadas de fondos del fideicomiso o de bienes del mismo. Si el fideicomisario tiene dudas en relación con transferencias de fondos, debería obtener el asesoramiento de un abogado.

MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS

Un fideicomisario tiene la obligación de rendir cuentas por su manejo de los fondos del fideicomiso. Un fideicomisario debe mantener un registro de todos los movimientos relacionados con el dinero del fideicomiso. Un fideicomisario debería guardar todos los estados financieros con el desglose de las ganancias del fideicomiso, así como un registro de todos los gastos desembolsados de las ganancias o del capital del fideicomiso.

A menos que el testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial diga lo contrario, un fideicomisario tiene la obligación de rendir cuentas de conformidad con la sección 99 de la *Ley del Fideicomisario*.

La sección 99 de la *Ley del Fideicomisario* estipula que un albacea o un fideicomisario en cumplimiento de instrucciones testamentarias debe presentar su primer conjunto de cuentas a la Corte para una inspección de cuentas (en inglés, ‘passing of accounts’) dentro de los dos años de la fecha en que se declaró la legitimidad del albacea y de presentar sus cuentas subsiguientes cuando la Corte lo ordene. Los fideicomisarios nombrados de otra manera (o sea, no en un testamento) deberían consultar con un abogado con respecto a su deber de rendición de cuentas.

En circunstancias normales, los fideicomisarios pueden proporcionar copias de sus cuentas a los padres o tutores del menor de vez en cuando para que éstos puedan sentirse satisfechos que los intereses de su hijo están bien protegidos. El hecho de compartir detalles de las cuentas con los padres o tutores puede ayudar a preparar al menor a recibir el dinero o los bienes cuando el fideicomiso llegue a su fin. Si el padre o tutor es un fideicomisario, no hay obligación de compartir las cuentas con un tercero pero se deben mantener registros y cuentas detalladas. Si una persona, incluyendo un beneficiario (el menor) tiene razones para creer que el fideicomisario puede no estar manejando los fondos del fideicomiso de conformidad con la ley, esta persona puede contactar al PGT por teléfono, fax o correo electrónico. El PGT puede investigar y puede exigir que el fideicomisario presente sus cuentas al PGT.



PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA

TERMINACIÓN DEL FIDEICOMISO

Un fideicomisario debe guardar los fondos del fideicomiso permanentemente por el periodo de tiempo estipulado en el testamento, escritura de fideicomiso u orden judicial. Un fideicomisario no puede terminar el fideicomiso antes del tiempo prescrito con una transferencia del dinero al menor o a sus padres o tutores. A menos que esté autorizado en el testamento o la escritura del fideicomiso, un fideicomisario no puede nombrar a otra persona a actuar como fideicomisario en su lugar.

Si un fideicomisario no puede continuar en ese rol, puede petitionar a la Corte Suprema de Columbia Británica que dicte una orden de nombramiento de un sucesor fideicomisario. Si existe un motivo convincente para despedir a un fideicomisario de sus deberes antes de la terminación del periodo del fideicomiso, el fideicomisario debería consultar a un abogado.

Cuando el fideicomiso termina, un fideicomisario presenta sus cuentas finales al beneficiario y le pide que apruebe dichas cuentas y exima al fideicomisario antes que éste transfiera los fondos del fideicomiso al beneficiario. Un fideicomisario debe obtener del beneficiario un comprobante de recibo de los fondos.

Puede obtener ayuda para buscar asesoramiento jurídico llamando al Servicio de Referencia de Abogados al: 604.687.3221 ó 1.800.663.1919 (llamada gratuita desde fuera de Vancouver).

Copias de este folleto están disponibles del PGT o en su cibernsio:

www.trustee.bc.ca/reports_publications/index.htm

Oficina en Vancouver

700 - 808 West Hastings St.
Vancouver, BC V6C 3L3
Tel: 604.660.4444
Fax: 604.660.0374

Oficina de Isla de Vancouver

4th Floor - 1019 Wharf St.
Victoria, BC V8W 9J2
Tel: 250.356.8160
Fax: 250.356.7442

Oficina del Interior-Norte

1345 St. Paul St.
Kelowna, BC V1Y 2E2
Tel: 250.712.7576
Fax: 250.712.7578



PUBLIC GUARDIAN
AND TRUSTEE OF
BRITISH COLUMBIA

Management of Trusts Where A Beneficiary Is A Minor
[Spanish]